

PROCESO DE IMPORTACIÓN

ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS 001-2016

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO 'DESARROLLO DE UNA TECNOLOGÍA PARA PRODUCIR UNA ENZIMA PRODUCTORA DE FRUCTOLIGOSACÁRIDOS (FOS), PREBIÓTICO DE ALTA DEMANDA PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL O INDUSTRIA LÁCTEA Y SUS DERIVADOS'"

CODIGO: IMP-INN-PI-06-2016

Conforme el artículo 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *"Los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos; y la máxima autoridad de la Entidad Contratante su delegado o la Comisión Técnica según el caso, responderán las preguntas en el término que para el efecto se establezca en los pliegos."*

Mediante Resolución de Inicio ESPE-INNOVATIVA E.P. N° 2016-113, de 18 de noviembre de 2016, en el artículo 4 se expresa que: *"Comisión Técnica.- Para la presente contratación se conformará una Comisión Técnica la cual estará integrada por Ing. María Dolores Quishpe, Directora de Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología, quien la presidirá; Phd. Luis Trujillo, como profesional afín al objeto de la contratación; Srta. Judith Jaramillo delegada de la Unidad Requirente y, como Secretaria Ad-Hoc la Ab. Paola Betancourt; de conformidad con el Artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."*

La Comisión Técnica tomará a su cargo y responsabilidad el llevar adelante el proceso de contratación, la que deberá actuar de conformidad con el pliego aprobado para el efecto; la calificación de la Importación conforme los parámetros establecidos por la ESPE-INNOVATIVA E.P.; de ser aplicable. Elaborará los informes que serán dirigidos a la máxima autoridad en los cuales incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso."

La Comisión Técnica se reúne, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1. Análisis de las preguntas y respuestas a ser solucionadas
2. Suscripción del acta.

1.- Análisis de las preguntas y respuestas:

Según el calendario del proceso se tiene que la fecha límite de preguntas por parte de los oferentes fue hasta el 06 de diciembre del 2016, hasta las 16h30. Y, la fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones es el 08 de diciembre de 2016 hasta las 16h30.

De conformidad con lo determinado en la Sección I, relativa a la convocatoria para adquisición de bienes en el extranjero, numeral 3, que determina: *"Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: fortega@espe-innovativa.edu.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos."*

Según la impresión de la pantalla del correo enviado por el usuario designado de ESPE-INNOVATIVA E.P. para recibir las preguntas planteadas que se detalla a continuación, se observa que se ha realizado una pregunta respecto del procedimiento o del objeto de la presente contratación por tanto existen respuestas y aclaraciones a realizarse por parte de la ESPE-INNOVATIVA E.P.

De: MARCO LEMA [mailto:labdinlema@hotmail.com]
Enviado el: lunes, 5 de diciembre de 2016 18:53
Para: Franklin Ortega <fortega@espe-innovativa.edu.ec>
Asunto: CONSULTA

Estimado Ing. Ortega

Con respecto al proceso IMP-INN-PI-06-2016, podemos ofrecer EQUIPOS PARA ENTREGA INMEDIATA.

Saludos cordiales

Marco Lema
LABDIN

Aclaración/ Respuesta.-

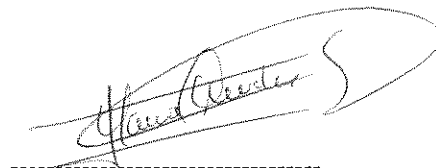
El presente procedimiento contó con una verificación de producción nacional, la misma que fue emitida mediante resolución ESPE-INNOVATIVA E.P. N° 2016-93, y mediante oficio N° SERCOP-CTO-2016-1657-OF, de fecha 26 de octubre de 2016, la Coordinadora Técnica de Operaciones del SERCOP informó: *"...una vez realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional correspondiente al código Nro. VPN-INN-PI-10-2016, mismo que determinó la no existencia de proveedores en el país, para el objeto de la contratación planteada, bajo responsabilidad de la entidad contratante, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos."*

En el caso que se tenga la totalidad los equipos solicitados en los pliegos para el proceso IMP-INN-PI-06-2016, y siempre que se encuentre dentro de lo determinado en las especificaciones técnicas determinadas en este procedimiento tales como equipamiento, soporte técnico, requisitos adicionales determinados, garantía técnica entre otros, y se encuentre dentro del presupuesto referencial determinado, se debería plantear una comunicación que indique la disponibilidad del cumplimiento del objeto de la contratación con el fin de informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que permita ejecutar un proceso de adquisición mediante los procesos comunes de contratación determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

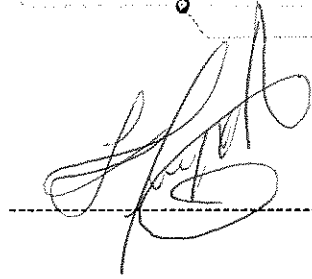
2. Suscripción de acta

La Comisión Técnica designada para llevar a cabo el proceso precontractual, procede a su suscripción. Para constancia de lo actuado, firma el acta en original:

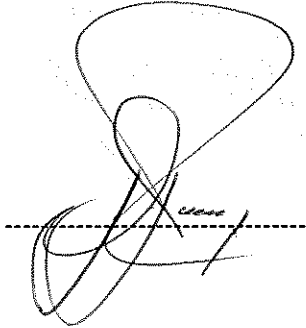
Ing. María Dolores Quishpe
Presidenta de la Comisión



Phd. Luis Trujillo
Profesional afín al objeto de contratación



Srta. Judith Jaramillo
Delegada de la Unidad requirente



Ab. Paola Betancourt
Secretario de la Comisión

